



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 004
(13 de agosto de 2025)

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA EL CHAIRA JOSE MARIA
CORDOBA DE CARTAGENA DEL CHAIRA

RECTOR: RICARDO SANCHEZ QUINTERO
C.C. NO. 17.641.236 DE FLORENCIA CAQUETÁ

CONTRATISTA: FUNDACION HUELLA HUMANA
NIT 900.998.794-7

DIRECCIÓN: CLL 2 DIAGONAL A LA CLINICA BRR PRIMAVERA

NATURALEZA: PERSONA JURIDICA

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y
FERRETERIA PARA REALIZAR LOS
MANTENIEMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DE LAS
TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL
CHAIRÁ JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE
CARTAGENA DEL CHAIRA

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y
CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$28.334.700) M/CTE

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CHAIRÁ JOSÉ MARÍA
CÓRDOBA CANCELARÁ EL VALOR DEL PRESENTE
CONTRATO EN UN ÚNICO PAGO AL RECIBIR EL OBJETO
CONTRACTUAL, PREVIA ACREDITACIÓN DE
CUMPLIMIENTO DE APORT.

ES AL SGSS DEL CONTRATISTA Y CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO QUE EXPIDA EL SUPERVISOR. EL PAGO
SE HARÁ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE
RECURSOS Y EL FLUJO DE CAJA DE LA INSTITUCIÓN,
DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES
A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CAMBIARIA O SU
EQUIVALENTE.

PLAZO: OCHO (8) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN
DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber **RICARDO SANCHEZ QUINTERO**, mayor de edad con domicilio en el municipio de Cartagena del Chaira Caquetá, con cédula de ciudadanía No. 17.641.236 de Florencia Caquetá, obrando en calidad de Rector de la Institución Educativa El Chaira José María Córdoba y de acuerdo con sus funciones administrativas que se lo permiten conforme a la Ley 715 del 2001 el decreto 4791 del 2008, quien para los efectos de éste contrato, se denominará el CONTRATANTE, de una parte y por otra, la señora **DERLY TORRES PARRA**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.593.994 de Cartagena del Chaira, en nombre y representación legal de la FUNDACION HUELLA HUMANA, para todos los efectos legales de este contrato, en adelante, se denominará el CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de COMPRAVENTA mediante fundamentos previstos por las leyes civiles y comerciales que se rijan por la precipitada normatividad y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA REALIZAR LOS MANTENIEMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DE LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CHAIRÁ JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, con las siguientes especificaciones técnicas.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	V/U	V/T
1	REMACHADORA 10 PULGADAS	2	UNIDAD	\$ 37.500	\$ 75.000
2	RODILLO 4 PULGADAS	4	UNIDAD	\$ 5.600	\$ 22.400
3	RODILLO 9 PULGADAS ANIGOTA	15	UNIDAD	\$ 11.800	\$ 177.000
4	RODILLO PRO 9 PULGADAS	3	UNIDAD	\$ 16.000	\$ 48.000
5	TEE 1 PULGADA PRESION	1	UNIDAD	\$ 3.100	\$ 3.100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CHAIRÁ JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
DANE 11815000071901 / NIT. 800143503-9
E mail: ieelchairajosemariacordoba_car@hotmail.com



6	GLN THINNER	12	UNIDAD	\$ 35.000	\$ 420.000
7	TUBO 1 PULGADA RDE 13,5 PRESION	2	UNIDAD	\$ 37.000	\$ 74.000
8	VINILO TIPO 1 CORAL	1	GALON	\$ 80.000	\$ 80.000
9	VINILO TIPO 1 SUPER LILA	1	GALON	\$ 80.000	\$ 80.000
10	VINILO TIPO 2 BLANCO CANECA 2,5	4	CANECA	\$ 134.000	\$ 536.000
11	VINILO TIPO 1 BLANCO CANECA 2,5	2	CANECA	\$ 215.000	\$ 430.000
12	CUÑETE VINILO TIPO 1 BLANCO	6	CUÑETE	\$ 380.000	\$ 2.280.000
13	CANALETE DE 1" 1/4 CON ADHESIVO	3	UNIDAD	\$ 12.500	\$ 37.500
14	DESAGUE MULTIUSOS	7	UNIDAD	\$ 12.300	\$ 86.100
15	PINTURA AMARILLO TRAFICO PESADO	2	GALON	\$ 134.500	\$ 269.000
16	PINTURA AZUL TRAFICO PESADO	3	GALON	\$ 150.000	\$ 450.000
17	GLN ESMALTE AZUL OCEANO	1	GALON	\$ 108.000	\$ 108.000
18	GLN ESMALTE NARANJA	5	GALON	\$ 108.000	\$ 540.000
19	PALA GARLANCHA #4	1	UNIDAD	\$ 42.500	\$ 42.500
20	PACA CAL X 20K	8	PACA	\$ 19.950	\$ 159.600
21	AEROSOL NEGRO BRILLANTE	2	UNIDAD	\$ 12.400	\$ 24.800
22	BROCHA 1 PULGADA RUBIA MAN BLANCO	6	UNIDAD	\$ 4.300	\$ 25.800
23	BROCHA 2 PULGADA RUBIA MAN BLANCO	6	UNIDAD	\$ 5.500	\$ 33.000
24	BROCHA 4 PULGADA RUBIA MAN BLANCO	2	UNIDAD	\$ 12.500	\$ 25.000
25	BROCHA 5 PULGADA RUBIA MAN BLANCO	5	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 75.000
26	BROCHA 2 PULGADAS UDUKE	2	UNIDAD	\$ 5.600	\$ 11.200
27	CADENA 4,6 MM 3/16 GALVANIZADA	2	METROS	\$ 10.000	\$ 20.000
28	CANDADO AMARILLO DE 50 MM	4	UNIDAD	\$ 18.000	\$ 72.000
29	CINTA AISLANTE AMARILLA 3M EMT	5	UNIDAD	\$ 6.250	\$ 31.250
30	CINTA DE ENMASCARAR 2 PULGADAS	5	UNIDAD	\$ 14.050	\$ 70.250
31	CINTA DE ENMASCARAR 1 1/2 X 40	5	UNIDAD	\$ 11.850	\$ 59.250
32	CODO 1 PULGADA PRESION 90°	4	UNIDAD	\$ 2.000	\$ 8.000
33	DIABLO ROJO RED DEVIL X 350 GR	2	UNIDAD	\$ 17.500	\$ 35.000
34	ESMALTE AMARILLO BLER 1/4	1	UNIDAD	\$ 32.300	\$ 32.300
35	ESMALTE AZUL ESPAÑOL BLER 1/4	1	UNIDAD	\$ 29.900	\$ 29.900
36	ESMALTE BLANCO BLER 1/4	1	UNIDAD	\$ 29.900	\$ 29.900
37	ESMALTE NEGRO BRILLANTE 1/4	1	UNIDAD	\$ 29.900	\$ 29.900
38	ESMALTE ROJO BLER 1/4	1	UNIDAD	\$ 33.600	\$ 33.600
39	ESMALTE AMARILLO BLER GALON	1	GALON	\$ 102.000	\$ 102.000
40	ESMALTE GRIS PLOMO GALON	5	GALON	\$ 102.000	\$ 510.000
41	GANCHO GRPADORA 12 MM	1	UNIDAD	\$ 7.500	\$ 7.500
42	GARRAFA 2 GALONES ROJO	1	UNIDAD	\$ 18.500	\$ 18.500
43	GUANTE NITRILO	1	UNIDAD	\$ 5.000	\$ 5.000
44	INVERCRYL BLS 750 GRS	2	UNIDAD	\$ 19.000	\$ 38.000
45	JUEGO DE 5 PZS ACOPLES CONECTOR COMPRESOR	1	UNIDAD	\$ 18.750	\$ 18.750
46	RACOR PLASTICO	4	UNIDAD	\$ 1.500	\$ 6.000
47	ALICATE 200 MM 8"	1	UNIDAD	\$ 27.300	\$ 27.300
48	LIJA No 150 OMEGA	5	UNIDAD	\$ 2.600	\$ 13.000
49	TRAPERO GIRATORIO CON ESCURRIDOR	2	UNIDAD	\$ 65.000	\$ 130.000
50	1/4 ACEITE 2 T	1	UNIDAD	\$ 39.900	\$ 39.900
51	TORNILLO DE CARRIAJE DE 3/8 X 31/2	200	UNIDAD	\$ 3.100	\$ 620.000
52	CUCHILLA GUADAÑA ROJA PESADA	2	UNIDAD	\$ 19.000	\$ 38.000
53	MACHETE 22 BARRIGON	2	UNIDAD	\$ 39.000	\$ 78.000
54	SOLDADURA GERFOR 1/32	1	UNIDAD	\$ 16.900	\$ 16.900
55	MANGUERA NIVEL 1/2	15	METROS	\$ 2.600	\$ 39.000
56	BROCHA MANGO PLAT AZUL 3 PULGADAS	8	UNIDAD	\$ 7.800	\$ 62.400
57	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48X200MT	1	UNIDAD	\$ 19.500	\$ 19.500
58	GLN ESMALTE VERDE PRIMAVERA	2	UNIDAD	\$ 102.000	\$ 204.000
59	ARANDELA 3/8	200	UNIDAD	\$ 140	\$ 28.000
60	CLAVO 2" 1/2 ACERO	1	UNIDAD	\$ 12.100	\$ 12.100
61	DESAGUE LAVAPLATOS CON CANASTILLA	4	UNIDAD	\$ 26.000	\$ 104.000
62	GLN ESMALTE AZUL MAR	5	UNIDAD	\$ 102.000	\$ 510.000
63	GLN ESMALTE COABA	1	UNIDAD	\$ 102.000	\$ 102.000
64	GLN ESMALTE ROJO VIVO	1	UNIDAD	\$ 102.000	\$ 102.000
65	ESTUCO BOLSA X 28 KL	6	UNIDAD	\$ 52.000	\$ 312.000
66	GANCHO GRAPADORA 12MM	1	UNIDAD	\$ 26.000	\$ 26.000
67	PEGALSITO X 25 KG	98	UNIDAD	\$ 21.800	\$ 2.136.400
68	CEMENTO GRIS X 50 KL	56	UNIDAD	\$ 45.500	\$ 2.548.000
69	CINTA TRANSPARENTE ROLLO 300M	1	ROLLO	\$ 19.500	\$ 19.500
70	GUANTE NITRILO MEGA PLUS	4	UNIDAD	\$ 11.700	\$ 46.800
71	JUEGO DESTORNILLADORES T GOLPE	1	UNIDAD	\$ 35.000	\$ 35.000
72	MALLA GALLINERO NEGRO ROLLO X50 M	1	ROLLO	\$ 58.500	\$ 58.500
73	MINERAL BOQUILLA BLANCA	5	UNIDAD	\$ 11.500	\$ 57.500

Calle 2 entre carrera 2 y 4
Cartagena del Chaira- Caquetá Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CHAIRÁ JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
DANE 11815000071901 / NIT. 800143503-9
E mail: ieelchairajosemariacordoba_car@hotmail.com



74	NYLON 90M 80 LBS	1	UNIDAD	\$ 10.400	\$ 10.400
75	PISO CERAMICA MADRID CAJA 1,82M 55*55	95	UNIDAD	\$ 83.000	\$ 7.885.000
76	PLAFON UNITEC	20	UNIDAD	\$ 4.800	\$ 96.000
77	REMACHE 5/32X1/2	200	UNIDAD	\$ 150	\$ 30.000
78	REMACHE 1/8X5/8	200	UNIDAD	\$ 240	\$ 48.000
79	REMACHE 3/16X1/2	200	UNIDAD	\$ 290	\$ 58.000
80	REMACHE 3/16X5/8	200	UNIDAD	\$ 285	\$ 57.000
81	SIFON DESAGUE FLEXIBLE BLANCO LAVAMANOS	16	UNIDAD	\$ 16.900	\$ 270.400
82	TEJA DE ZINC 3,05 M CL 33	50	UNIDAD	\$ 58.000	\$ 2.900.000
83	TORNILLO NO 6 X1/1/2 DRIWAL	250	UNIDAD	\$ 280	\$ 70.000
84	TORNILLO ZINACDO 5/16X 2 1/2	800	UNIDAD	\$ 650	\$ 520.000
85	TUBO DE 6" CORRUGADO	1	UNIDAD	\$ 214.000	\$ 214.000
86	TUERCA 3/8 HEXAGONAL	200	UNIDAD	\$ 280	\$ 56.000
87	GLN VINILO BLANCO TIPO 1	2	UNIDAD	\$ 86.000	\$ 172.000
88	LLAVE JARDIN PCP	6	UNIDAD	\$ 26.000	\$ 156.000
89	BOQUILLA 2K BLANCA	33	UNIDAD	\$ 21.000	\$ 693.000
90	GLN ESMALTE NEGRO BRILLANTE	4	UNIDAD	\$ 102.000	\$ 408.000
91	TUBO 1/2 TP CONDUIT TECTUBO	5	UNIDAD	\$ 7.000	\$ 35.000
	TOTAL				\$ 28.334.700

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga para el contrato a: Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. b) Entregar los elementos de acuerdo a la solicitud de pedido por la Institución, el cual deberá entregarse en la Calle 2 entre Carrera 2 y 4 Cartagena del Chairá. La entrega de los elementos deberá hacerse efectiva dentro de los 5 días calendario siguientes a su pedido. c) Presentar factura de venta y/o cuenta de cobro, detallando los elementos suministrados según el objeto contractual en pesos colombianos. e) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. f) Permitir al supervisor realizar la revisión durante la entrega de los materiales. g) De presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización algún defecto en los TV entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos. h) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente Institución, en relación con la entrega de los bienes y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata, los cuales en todo caso deberán comprender cambios de los mismos, si así lo solicita la Institución. i) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta y a despachar las cantidades exigidas siempre que estén dentro de las indicadas en los estudios previos e invitación y que existan recursos pendientes por ejecutar en el contrato para tal fin. j) Durante la vigencia del contrato deberá encontrarse al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales si es del caso. k) Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza de este contrato.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El Contratante se obliga para el Contratista a cumplir con los pactos señalados dentro del presente contrato.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos a que haya lugar el valor total del contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$28.334.700) M/CTE, pagados así: un único pago, previa acreditación de cumplimiento de aportes al SGSS del contratista y certificado de cumplimiento que expida el supervisor. el pago se hará de acuerdo a la disponibilidad de recursos y el flujo de caja de la institución, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura cambiaria o su equivalente., se imputarán con un cargo del 100% al certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 029 del 06 de agosto del 2025.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: Ocho (8) días, contados a partir de la suscripción del contrato.

SEXTA. - RELACION LABORAL: El presente contrato de COMPRAVENTA, no genera relación alguna con el contratante ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco con el pago de las prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumento diferente a los aquí acordados.



SEPTIMA. - DOCUMENTO DE ORDEN: Los siguientes documentos hacen parte integral del contrato: 1) Solicitud de CDP 029) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP 029) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o Rut, 4) Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del servicio.

OCTAVA. - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad y que, si se llegase a provenir alguna, actuará conforme lo dispone la Ley.

NOVENA. - GARANTIAS: El CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CHAIRÁ JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, mediante póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

Dicha póliza será de procedencia y formas aceptables para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CHAIRÁ JOSÉ MARÍA CÓRDOBA. y otorgada por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La póliza de garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias, en caso en que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. No se aceptan fianzas.

El contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CHAIRÁ JOSÉ MARÍA CÓRDOBA.

DECIMA. - PERFECCIONAMIENTO DE EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Para constancia en el Municipio de Cartagena del Chaira Caquetá, a los trece (13) días del mes de agosto de 2025.

RICARDO SÁNCHEZ QUINTERO
C.C. No. 17.641.236 de Florencia
Rector I.E. EL CHAIRÁ JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
CONTRATANTE

DERLY TORRES PARRA
CC. No. 1.007.593.994 de Cartagena del Chaira
R. Legal FUNDACION HUELLA HUMANA
CONTRATISTA